

RESOLUCIÓN 72 DE 2021

(20 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 65 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE DE 2021)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 066 de
2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 establece las funciones del Consejo Académico, entre las que se encuentran fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 06 de 2021, el Consejo Académico estableció Calendario Académico del primer semestre académico, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Psicología de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 65 de 2021, el Consejo Académico modificó la Resolución 06 del 05 de febrero de 2021, en el sentido de definir algunas fechas del Calendario Académico del primer semestre académico, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Psicología de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución 65 de 2021 estableció como fecha límite del 19 de septiembre de 2021, para que los docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia realizaran su autoevaluación.

Que mediante correo electrónico del 17 de septiembre de 2021, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones informó que el Domingo 19 de septiembre de 2021 no se prestarían servicios de Sistemas de Información (Portal WEB, Contenidos Digitales, Aplicaciones e Internet) a partir de las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., ya que se realizaría el mantenimiento preventivo de la Subestación Eléctrica de la Sede Central Tunja que conecta el Centro de Datos de la Universidad.

Que con base en lo expuesto en el anterior considerando se hace necesario ampliar la fecha límite para que los docentes realicen su autoevaluación, correspondiente al primer semestre de 2021.

Que el Honorable Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 34 de 2021 y previa votación virtual, determinó modificar el Calendario para el Primer Semestre Académico de 2021, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá,

con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar el plazo para que los docentes diligencien su autoevaluación, correspondiente al primer semestre de 2021, hasta el martes 21 de septiembre de 2021, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución 65 del 07 de septiembre de 2021, en el sentido de ampliar el plazo para que los docentes diligencien su autoevaluación, correspondiente al primer semestre de 2021, hasta el martes 21 de septiembre de 2021, inclusive.

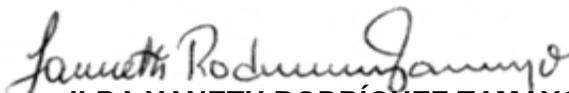
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres